I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3131

AUTORIZA PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL CON VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Diciembre 11 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por permiso de venta de frutas y verduras, a la persona que más adelante se individualiza.-

El Memo N° 1092 e Informe N° 162 de fecha 05/12/2017 del Director de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento del interesado que se señala.

**VISTOS** :

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

**D E C R E T O** :

**AUTORIZASE** el funcionamiento de instalación con Permiso Estacionado Ocasional, Mensual de **"VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA"**, al Sr. **MANUEL JESUS SALINAS AGUILAR, Rut.** [redacted] es factible la instalación, en B.N.U.P., sin embargo, deberá emplazarse a una distancia mínima de 20 metros desde la esquina de Avda. El Abra con Camino Los Perales. Se prohíbe la instalación de cualquier tipo de elemento de carácter definitivo y deberá retirar todo elemento una vez efectuada la labor comercial y dejar completamente limpio. La municipalidad podrá trasladar o modificar el emplazamiento de ser necesario por tratarse de permisos temporales, sin derecho a indemnización (Art. 5° de Ordenanza), según informe y determinación del Director de Obras Municipales.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANTONIO SILVA VARGAS**
**ALCALDE**

ASV/HHQ/MVS/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-
**DISTRIBUCION**:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.